



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 1027/2015 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Adjunto Julio Muro, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00801564-UNC-DSA#FP en Orden 159.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Adjunto corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a los/las estudiantes que fueran designados/as en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Magdalena Lucía SUAREZ DNI: 35.965.238, realizada en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que la estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Informe de Finalización de Ayudantía Alumno: 2015– 2017".

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Eugenia RODRÍGUEZ DNI: 34.429.978, Daiana Inés GALEANO DNI: 35.487.784, Leila Clarisa QUEVEDO DNI: 34.715.349, Loreley Ailén WIMBERGER DNI:29.611.548 y Melina Noelia NIEVA DNI: 30.805.769, para las que fueran designadas en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.